



CIRCULAR

FECHA: 12 de setiembre del 2025.

PARA: Clientes de JAPDEVA

ASUNTO: Información obligatoria en los depósitos realizados a JAPDEVA, Sin excepción.

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte de la Gerencia General de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica.

Con el fin de fortalecer los puntos de control y garantizar una adecuada trazabilidad de los pagos recibidos, se les comunica que a partir del 15 de setiembre de 2025, todo depósito o transferencia bancaria realizado a favor de JAPDEVA deberá contener de forma obligatoria la siguiente información en el detalle o referencia de la transacción:

- Nombre del cliente o empresa
- Número de cédula o identificación jurídica
- Número de DUA (cuando aplique)
- Número de referencia del trámite o servicio

La omisión de alguno de estos datos podría ocasionar atrasos en la verificación del pago y en la aplicación correspondiente del mismo.

Agradecemos su colaboración y cumplimiento a esta disposición, la cual permitirá brindarles un servicio más ágil, seguro y eficiente.

Cordialmente,

Lic. Anner Garcia Obregón
GERENTE GENERAL a.i.

 Archivo.

Sucy Wing Ching – Presidenta Ejecutiva

Consejo de Administración

Karla Piedra Alfaro – Gerente Portuario

Freddy Meza Alvarado – Gerente de Desarrollo a.i

Gilbert Aguilar Mendoza – Jefe Unidad Financiero Contable

Giorginella Carranza – Contraloría de Servicios

Mainor Segura – Auditor Interno